



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: NATUFLO S.A.
EXPEDIENTE: 49308

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1706466461	15/09/2017	CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER	PRESIDENTE EJECUTIVO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00005655 NOMBRE: FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A.
MOTIVO: TRANSFERENCIA DE ACCIONES DIRECCIÓN: Calle Aquilino De La Guardia, Panamá, Provincia Panamá.
AÑO / FECHA: 15/12/2017 NACIONALIDAD: PANAMA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1704877909	VELA DESCALZO OSCAR JAVIER	CEDULA	ECUADOR	AV. 12 DE OCTUBRE	conflictos@tzvs.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0010306	FIDEICOMISO FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND	OTRO	PANAMA	Panamá, Panamá		conflictos@tzvs.ec	NO
1.1.	PE116610	MADRIÑAN BORRERO JUAN CARLOS	PASAPORT	COLOMBIA	Trv. 1, No. 114-23, Apto 502	DIVORCIA DO	juanhannaford@eliteli	NO
1.2.	31211552	BORRERO MARIA FERNANDA	PASAPORT	COLOMBIA	Calle 121, No. 3A-20, Apto 903	DIVORCIA DO	conflictos@tzvs.ec	NO
1.3.	79.445.468	DECKERS RICHARD	PASAPORT	COLOMBIA	Cra. 7 No. 246-96	CASADO	rdeckers@eliteflower.com	NO
1.4.	21.068.273	SPRINGSTUBE ELSA MARIA	PASAPORT	COLOMBIA	Sierra Bermeja Parc. 17, Lomas Marbella Club	DIVORCIA DO	elsamariaspringstube@hotmail.com	NO
1.5.	79.719.447	SCHAMBACH ROLAND PAYNE	PASAPORT	COLOMBIA	13300 sw 29 Street Davie, Fl 33330	CASADO	rolands@eliteflower.com	NO
1.6.	19123428	BORRERO ALEJANDRO	PASAPORT	COLOMBIA	Diagonal 70B No. 2-14, este, Apto. 701	DIVORCIA DO	borreroalejand@hotm	NO
1.7.	15447286	OSORIO FRANCISCO LUIS	PASAPORT	COLOMBIA	Cra 15, No. 15-105, Club Campestre, Río	CASADO	fosorio@eliteflower.com	NO
1.8.	80414171	CAMACHO ALVARO MAURICIO	PASAPORT	COLOMBIA	Calle 109, No. 1A-65, este	DIVORCIA DO	conflictos@tzvs.ec	NO
1.9.	4829032	MAURICE FRANK HANNAFORD	PASAPORT	COLOMBIA	Av. Aurelio Miroquesada 610 Int. 1701, Lima,	SOLTERO	mariluquinonez@gmail.com	NO
1.10.	829031	PRISCILA HANNAFORD QUINONEZ	PASAPORT	COLOMBIA	Av. Aurelio Miroquesada 610 Int. 1701, Lima,	SOLTERO	pricilla.hannaford@bsl	NO
1.11.	52893695	HANNAFORD BORRERO	OTRO	COLOMBIA	CARRERA 7 144 02	CASADO	accounts@globcorp.net	NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1.12.	452119209	HANNAFORD JHON PETER	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ENRIC GRANADOS	CASADO	accounts@globcorp.net	NO
-------	-----------	----------------------	----------	------------------------------	----------------	--------	-----------------------	----

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____

No. IDENTIFICACIÓN: _____



Factura: 001-001-000036490



20181701040D00642

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701040D00642

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) OSCAR JAVIER VELA DESCALZO portador(a) de CÉDULA 1704877909 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 12 DE MARZO DEL 2018, (11:11).

OSCAR JAVIER VELA DESCALZO
CÉDULA: 1704877909



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704877909

Nombres del ciudadano: VELA DESCALZO OSCAR JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON PERALTA STEFANIE LUCIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: VELA CARLOS HERNAN

Nombres de la madre: DESCALZO MARIA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta y Cuatro de Quito para que utilice la presente información.

Quito, a 11 2 MAR 2018



N° de certificado: 186-102-53414



186-102-53414

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No
007 - 368 NÚMERO
1704877909 CÉDULA

VELA DESCALZO OSCAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA CONCEPCION PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1704877909

APELLIDOS Y NOMBRES
VELA DESCALZO OSCAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
STEFANIE L ALARCON PERALTA



CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM MJ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA CARLOS HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DESCALZO MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-05

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



ra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

12 MAR 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-001-000026094



20171701040P02436

PROTOCOLIZACIÓN 20171701040P02436

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JUNIO DEL 2017, (10:25)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: LA COPIA AUTENTICADA DEL ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A. DE 06/06/2017 Y EL PDOER GENERAL OTORGADO 06/06/2017, OTORGADO POR DE LA COMPAÑIA FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A. A OSCVAR VELA DESCALZO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA DECHIARA PABLO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714300017

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Paola Andrade Torres

Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000026095



20171701040001166

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040001166

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2017, (10:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROT. LA COPIA AUTENTICADA DEL ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A. DE 06/06/2017 Y EL PDOER GENERAL OTORGADO 06/06/2017, OTORGADO POR DE LA COMPAÑIA FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A. A OSCVAR VELA DESCALZO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA DECHIARA PABLO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714300017
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PABLO CHIRIBOGA DECHIARA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714300017

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 16 de Junio de 2017
c.a.p
Prot. N° 20171701040P02436

**PROTOCOLIZACIÓN DE
LA COPIA AUTENTICADA
ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA
FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A.
DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017
Y
EL PODER GENERAL
DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2017
OTORGADO POR EL SEÑOR
LUIS E. MONTAÑO EN SU CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL DE
FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A.
A FAVOR DE OSCAR VELA DESCALZO**

CUANTÍA: INDETERMINADA

c.a.p

(Di: 2a; 3a

copias)



Paola Andrade Torres
Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

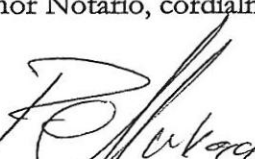
13

Señor Notario:

Pablo Chiriboga Dechiara, Abogado en libre ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía No.- 1714300017, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva incorporar a su protocolo de documentos públicos 1) Acta de Reunión de la Junta Directiva de la compañía FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A. de fecha 6 de junio de 2017 y 2) Poder General otorgado con fecha 06 de junio de 2017, otorgado por el señor Luis E. Montaña G. en su calidad de representante legal de FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A. a favor de Oscar Vela Descalzo.

Usted, Señor Notario sírvase agregar cláusulas de estilo para la plena validez y exigibilidad del presente documento.

Del señor Notario, cordialmente.-



Pablo Chiriboga Dechiara
Abogado Mat. 17-2015-217



Paola Andrade Torres

Paola Andrade Torres

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA

DE

FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A., una sociedad organizada bajo las leyes de la República de Panamá, fue celebrada el día 6 de junio de 2017.

Se encontraban presentes:

Luis E. Montaña G.

Rosa Arnold G.

Betsaida Cerrud

quienes son todos los Directores de la sociedad, y como tales, acordaron celebrar esta reunión renunciando al aviso previo.

El Sr. Luis E. Montaña G., Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión, y la Sra. Rosa Arnold G., Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

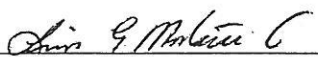
El Presidente de la sociedad sometió a la Junta la conveniencia de nombrar otro Apoderado de esta sociedad para la administración de sus negocios y asuntos.

Después de debatido el asunto, y a moción debidamente hecha y adoptada por unanimidad, fue,

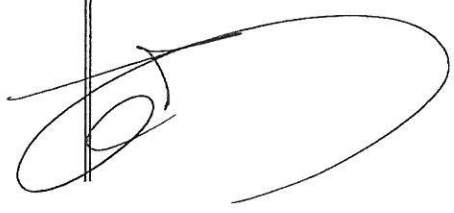
RESUELTO, otorgar nuevo Poder General a favor del señor Óscar Vela Descalzo, domiciliado en Quito, Ecuador.

RESUELTO ADEMÁS, que el Presidente de la sociedad es y por este medio es autorizado e instruido para extender un Poder a favor de la persona arriba nombrada, en los términos que considere conveniente.

No habiendo otro asunto que tratar en la reunión, ésta fue clausurada.


Luis E. Montaña G.
Presidente


Rosa Arnold G.
Secretaria



PODER GENERAL



Conste por el presente instrumento que el señor LUIS E. MONTAÑO G. en su calidad de representante legal de la compañía FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A. FUND S.A., sociedad constituida al amparo de las leyes de la República de Panamá, por medio de este instrumento confiere y otorga poder general, pero amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Óscar Vela Descalzo, domiciliado en Quito, Ecuador, para obrar, sin limitación alguna, en representación de FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A. FUND S.A., y especial y señaladamente para realizar lo siguiente:

1. Representar legalmente, judicialmente y extrajudicialmente a la Sociedad FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A. FUND S.A., como socia o accionista de compañías ecuatorianas, con poderes tan amplios y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador;
2. Contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A. en su calidad de socia o accionista extranjera de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador;
3. Representar a FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A. en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o accionista, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/ socio;
4. Certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A.;
5. Emitir anualmente el formulario de "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia Accionista de una Compañía Ecuatoriana" y el "Formulario Anexo de Nómina de Socios o Accionistas" que deben ser presentados en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.
6. Para que a nombre y representación de FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A. pueda celebrar e intervenir en toda clase de actos y contratos que sean permitidos por la ley, incluyéndose la compraventa de bienes muebles e inmuebles; intervenir como socios o accionistas de compañías, suscribiendo y pagando acciones y/o participaciones y/o cuotas-partes, adquiriendo o cediendo acciones y concurriendo a asambleas generales y votando en ellas como a bien tenga, integrando los órganos de administración y/o fiscalización de las mismas, y, en fin, ejerciendo la totalidad de los derechos que como a socio o accionistas de tales compañías y/o sociedades de la naturaleza que fueren, le pudieren corresponder, sin limitación alguna; entre otros actos y contratos, y recibir o entregar la cosa o precio materia de dichos contratos, en especial, las que guarden relación



Dra. Paola Andrade Torres



los derechos y obligaciones que le corresponden como socio o accionista de compañías ecuatorianas.

7. En fin, FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A. por el presente otorga y confiere a su apoderado, todas las facultades y autoridades dentro del susodicho territorio ecuatoriano para efectuar cualquier acto que considere necesario para los propósitos antes mencionados o para cualquier otro propósito en relación con el manejo del poder, la protección de los intereses y vigencia de los derechos de la sociedad FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A. como socia o accionista de compañías ecuatorianas, dentro de los límites especificados y como si la sociedad mandante lo pudiera hacer o lo hiciera si actuara personalmente.

En fe de lo cual se extiende, firma e instrumenta este Poder General en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A.

Luis E. Montañó G.

Luis E. Montañó G.

Representante Legal



el suscrito LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto las firmas son auténticas.

06 JUN 2017

Panamá,

[Signature]
Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



Convention de La Haye du 5 octobre 1966

1. País: PANAMÁ
2. presente documento Público
3. Ha sido firmado por *Paul Ivan Castillo*
4. quién actúa en calidad de: *Notario*
5. y está revestido del sello/timbre de: *Notario Decimo*

CERTIFICADO

07 JUN 2017

EN PANAMÁ

6. el

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

sin el numero: 2017-19512

Timbre

10 Firma

[Signature]



Dra. Paola Andrade Torres



Esta Autorización no implica responsabilidad cuanto al contenido

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

16 JUN 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES 38

189
1842
9364
07 06 17
REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
2010.00
P.B. 1109

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Pablo Chiriboga Dechiara, el día de hoy y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Quito, a los dieciséis días del mes de Junio de dos mil diecisiete.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de Junio de dos mil diecisiete.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

11 2 MAR 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

ESPACIO
EN BLANCO

El espacio en blanco es un elemento esencial en el diseño gráfico. Permite que el contenido respire y que el ojo del espectador se centre en lo importante. Un buen uso del espacio en blanco puede transformar un diseño abigarrado en uno limpio y profesional.

ESPACIO
EN BLANCO